



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DIC. 2016

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de Catamarca-UNCA- y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo-INADI-, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 24.515 el INADI fue concebido con el objetivo de elaborar políticas nacionales para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin.

Que es misión de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) facilitar y coordinar las acciones tendientes a garantizar el acceso a la educación como derecho humano fundamental.

Que la UNCA desarrolla actividades relacionadas con la asistencia en materia de servicios técnicos y asesorías a Organismos Públicos o Privados en acciones asociadas para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales Públicas o Privadas.

Que el objeto del Convenio es formalizar la colaboración y asistencia técnica entre las partes, a los efectos de favorecer espacios de intercambio y cooperación.

Que los objetivos plasmados en la cláusula segunda del convenio, armonizan plenamente con la misión y función de la UNCA.

Que las partes se comprometen a prestar asistencia técnica recíproca según las posibilidades que en cada caso se determinen.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y de Política Universitaria emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca

(en Sesión Extraordinaria del día 14DIC16)

### RESUELVE

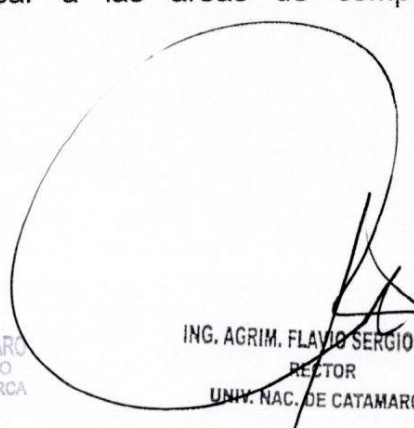
ARTÍCULO 1º- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo-INADI- y la Universidad Nacional de Catamarca-UNCA- que forma parte como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

### RESOLUCIÓN C.S.Nº 008/16

S. A. C. S.
E
C
A

  
LIC. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO  
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA